ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE -DAGMA

RESOLUCIÓN No. 4133.010.21.540–2025
(31 DE JULIO DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4133.010.32.1.1053-2025"

El director del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente -DAGMA del Distrito de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, Decreto de Delegación No. 4112.010.20.0009 del 7 de enero de 2025 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, concede la facultad a los jefes y representantes legales de las entidades estatales de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que mediante Decreto No. Decreto No. 4112.010.20.0009 del 7 de enero de 2025, Por el cual se otorgan atribuciones en materia de contratación a las secretarias de despacho, departamentos administrativos, a las unidades administrativas especiales sin personería jurídica y se dictan otras disposiciones en la administración central del distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali*",* el señor alcalde delegó en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y Directores de las Unidades Administrativas Especiales sin Personería Jurídica del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, la facultad para suscribir todos los actos y documentos pre contractuales, contractuales y pos contractuales a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto del organismo correspondiente.

Que, los servidores públicos tendrán en consideración que, en la celebración y ejecución de los contratos estatales, las entidades públicas buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos propósitos.

Que, en consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía, el Distrito de Santiago de Cali Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA publicó en el SECOP II el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4133.010.32.1.1053-2025, regida por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen, cuyo objeto es: "*REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE LOS EQUIPOS DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA*".

El presupuesto oficial para contratar la realización del objeto de este estudio es de: **CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($150.885.925),** incluido IVA. Este valor comprende la totalidad de impuestos, tasas y contribuciones, así como los costos directos e indirectos asociados a la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

El presupuesto oficial discriminado para cada lote es el siguiente:

LOTE 1: El presupuesto oficial estimado para el lote 1 corresponde a la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($54.706.317),** incluido IVA. Este valor comprende la totalidad de impuestos, tasas y

contribuciones, así como los costos directos e indirectos asociados a la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

LOTE 2: El presupuesto oficial estimado para el lote 2 corresponde a la suma de **SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($70.664.947),** incluido IVA. Este valor comprende la totalidad de impuestos, tasas y contribuciones, así como los costos directos e indirectos asociados a la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

LOTE 3: El presupuesto oficial estimado para el lote 3 corresponde a la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($25.514.661),** incluido IVA. Este valor comprende la totalidad de impuestos, tasas y contribuciones, así como los costos directos e indirectos asociados a la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: El valor del presupuesto oficial por lote corresponde al valor asignado por la entidad, por lo tanto, se aclara que: NINGÚN OFERENTE PODRÁ SOBREPASAR EL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL, NI EL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO A CADA LOTE, EN CASO DE QUE ESTO OCURRA INCURRIRÁ EN CAUSAL DE **RECHAZO**.

Que el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA cuenta los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Número: 3500239160
Fecha de Expedición: 05.06.2025
Fecha de vencimiento: 31-12-2025
Valor: VEINTISÉIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($26.124.930.00)
Compromiso que respalda:
4133/1.2:3.2.10/2.3.2.02.02.008/62020010009/BP260052731010118

Número: 3500239156
Fecha de Expedición: 05.06.2025
Fecha de vencimiento: 31-12-2025
Valor: SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($70.664.947.00)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.3.2.10/2.3.2.02.02.008/62020010009/BP260052731010118

Número: 3500239154
Fecha de Expedición: 05.06.2025
Fecha de vencimiento: 31-12-2025
Valor: CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($55.119.746.00)
Compromiso que respalda:
4133/1.2.3.2.10/2.3.2.02.02.008/62020010009/BP260052731010118

Que, el día 17 de junio de 2025, la entidad publicó en el SECOP los estudios previos, análisis del sector, el aviso de convocatoria pública, el proyecto de pliego de condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que, teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial, los interesados tuvieron plazo hasta el 04 de julio de 2025, para solicitar la limitación del presente proceso de selección a MiPymes, término dentro del cual, en la sección de mensajes del SECOP II, no recibieron solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes.

Que, dentro del periodo de observaciones al proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones a las cuales se les dio respuesta el 01 de julio de 2025 a través de la sección observaciones de la plataforma electrónica SECOP II.

Que, el día 07 de julio de 2025, la entidad expidió y publicó en el SECOP II, la Resolución de apertura No. 4133.010.21.474-2025 y el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, dentro del periodo de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo se recibieron observaciones a las cuales se les dio respuesta el 14 de julio de 2025 a través de la sección observaciones de la plataforma electrónica SECOP II.

Que, el día 18 de julio de 2025a las 04:00 P.M., dentro de la fecha y hora establecida para el cierre del proceso y apertura de propuestas, se verificó que se recibieron diez (10) propuestas.

Que, el Comité Evaluador fue designado mediante documento MAJA01.04.02.P001.F007 versión 003 del veintitrés (23) de julio de 2025, conformado por profesionales idóneos para adelantar la evaluación y verificación de propuestas, tal como reposa en los documentos publicados en la plataforma electrónica SECOP II.

Que, el día 24 de julio de 2025 la entidad publicó en el SECOP II el primer informe de evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes y se corrió traslado a los oferentes con la finalidad de que estos aclararan, explicaran o aportaran los documentos e información subsanable y de igual manera presentaran las observaciones que tuvieran a consideración desde el 24 al 29 de julio, hasta las 05:00 P.M., del último día.

Que, se recibieron las subsanaciones al primer informe de evaluación, a las cuales se dio a conocer en el informe de evaluación final, publicado en la plataforma del SECOP II, el día 31 de julio de 2025.

Que, en atención a las subsanaciones recibidas, la entidad procedió publicar el informe final de evaluación, en el cual el Comité Asesor Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, adjudicar el contrato de obra derivado del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4133.010.32.1.1053-2025 a los siguientes oferentes toda vez que CUMPLE con todos los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos y respecto a los requisitos puntuables, obtuvo una calificación total de 98.24 puntos.

RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR				
No. Oferta	**PROPONENTE**	**VALOR OFERTA ECONÓMICA**	**LOTE CORRESPONDIENTE**	**PUNTAJE TOTAL OTORGADO**
8	R2G METROLOGIA SAS	**$52.145.800**	LOTE 1	**75,5 PUNTOS**
3	CM Y COMPAÑÍA LTDA	**$53.074.000**	LOTE 2	**75 PUNTOS**

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE -DAGMA

RESOLUCIÓN No. 4133.010.21.540–2025
(31 DE JULIO DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4133.010.32.1.1053-2025"

Que, por las razones anteriormente expuestas, el director del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección de Abreviada de Menor Cuantía No. 4133.010.32.1.1053-2025, correspondiente al Lote 1 cuyo objeto es: **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA**", a oferente de R2G METROLOGIA SAS, identificada con Nit. No. 901.469.435 - 2, cuyo representante legal es la señora CINDY PAOLA LUCENA HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.140.814.911 de Barraquilla.

PARÁGRAFO 1: El valor total para el **Lote 1** corresponde un total de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($52.145.800,00),** el valor del contrato se encuentra respaldado mediante los certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3500239160, 3500239156, 3500239154 del 05 de junio de 2025 respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDICAR el proceso de selección de Abreviada de Menor Cuantía No. 4133.010.32.1.1053-2025, correspondiente al Lote 2, cuyo objeto es: **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA",** al oferente de CM Y COMPAÑÍA LTDA identificada con Nit. No. 830.037.210-1, cuyo representante legal es la señora LUZ NELLY GONZALEZ MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.221.333 de BOGOTA.

PARÁGRAFO 1: El valor total para el **Lote 2** corresponde un total de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($53.074.000,00),** el valor del contrato se encuentra respaldado mediante los certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3500239160, 3500239156, 3500239154 del 05 de junio de 2025 respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en la página del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los Treinta y uno (31) días del mes de julio de 2025.

LINA MARCELA BOTIA MUÑOZ

Firmado digitalmente por LINA MARCELA BOTIA MUÑOZ
DN: T=SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, SN=BOTIA MUÑOZ, STREET=AV 5 A NORTE NO. 20N - 08 BARRIO SANT, S=VALLE, OU=TOKEN FISICO, SERIALNUMBER=2302078, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=8903990113, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=1144028603, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=363, O=SANTIAGO DE CALI D.E., L=CALI, G=LINA, E=LINA.BOTIA@CALI.GOV.CO, C=CO, CN=LINA MARCELA BOTIA MUÑOZ
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2025.07.31 16:16:05-05'00'
Foxit PDF Reader Versión: 2025.1.0

LINA MARCELA BOTIA MUÑOZ
Directora (E)
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA

Proyectó: Alejandra Londoño Parra – Contratista Grupo Contratación
Aprobó: Sandra Patricia Sandoval Carrasquilla - Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión
. Diego Fernando Benavides Gallego – Subdirector de Gestión de Calidad Ambiental